

## **La investigación formativa: un espacio de formación para el docente y el estudiante**

*Lizandro Javier Romero Villa*

**P**ara hablar de investigación formativa como una de las fases de la función sustantiva de la investigación, conceptualicemos primero el término investigación:

*Es la producción de conocimiento pertinente y significativo para un grupo o comunidad, cuya legitimidad y validez son reconocidos por la correspondiente comunidad académica, teniendo en cuenta que la investigación es una estrategia educativa que permite la formación de personas activas y creativas, capaces de interpretar la realidad y de actuar efectivamente en su transformación.*

Partiendo del concepto anterior esta investigación entonces hace referencia a la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos; tratándose del reconocimiento del proceso de aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento sobre la base de la vinculación entre la teoría y la experiencia pedagógica y con el compromiso del docente; es por ello, que hablar de investigación formativa es hablar de un proceso de aprendizaje que produce conocimiento nuevo tanto para el estudiante como para el docente.

---

\* Secretario Académico Universidad Católica de Colombia.

Así las cosas, las comunidades académicas han destacado la importancia de la investigación formativa que aunque no sea investigación en el sentido estricto, es un espacio de formación permanente en la investigación, que crea exigencia para el desarrollo de un programa académico y de la institución misma, estando de acuerdo que hoy no se puede ser maestro sin esa actitud de continua indagación que incorpora saberes y habilidades en la labor pedagógica.

Lo expuesto indica que, saber enseñar lo que se sabe, exige una permanente familiaridad con la investigación, porque brinda los fundamentos y la práctica para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad para innovar e investigar en el campo pedagógico.

### **El trabajo de grado, monografía o investigación dirigida, como parte de la investigación formativa en el contexto de la educación superior**

La investigación formativa es un espacio de encuentro entre teoría y experiencia vital pedagógica del maestro y del estudiante; y se dice esto, porque este tipo de investigación proporciona al educador:

- Examinar sistemáticamente su propia práctica.
- Explorar problemas para incorporar métodos y conceptos.
- Participar en espacios de encuentro de distintas prácticas pedagógicas.
- Trabajar en equipo para vincular sus propias políticas.

De acuerdo a esto, si queremos desarrollar una investigación formativa en la educación superior, habría que proyectar un tipo de investigación que bien podría mostrarse a través del trabajo de grado escrito y sustentado, donde se observe por parte del estudiante una posición crítica y analítica frente a la realidad social.

El trabajo de grado, es entonces una parte de la investigación formativa que contextualiza la investigación educativa, originando una formación para investigar que debe ser apropiada a cada disciplina y cada estadio de quien investiga o estudia. En términos generales, los estudiantes han de vincularse con sus profesores para que aprendan a investigar investigando. Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y del avance del conocimiento pedagógico y didáctico.

En este sentido el Consejo Nacional de Acreditación, por ejemplo, frente a este tema, sostiene que este tipo de investigación formativa realizada por estudiantes de pregrado, aunque no es investigación en sentido estricto, si sigue las mismas pautas metodológicas y se orienta por los mismos valores académicos de la investigación, estructurando en el estudiante el desarrollo de unas bases fundamentales en el proceso investigativo.

Finalmente, investigar es innovar en el conocimiento y por el conocimiento. En este sentido los **trabajos de grado** están fundamentados en la realidad social que el estudiante ha



vívido y que expresa mediante un proceso de investigación donde se debe proponer soluciones a la misma realidad. Desde esta perspectiva, considero esta alternativa como una vía para fomentar el aprendizaje significativo, contribuyendo a concientizar al estudiante de la importancia de orientar su trabajo hacia la solución de problemas concretos.

## Otras formas organizativas de la investigación formativa para el programa de Derecho

- **Espacios de socialización:** el desarrollo de la investigación formativa demanda para su institucionalización la creación de espacios de carácter académico que permitan, a partir de sus productos, generar el debate, fortalecer la capacidad de argumentación y de crítica, confrontar posiciones teóricas, favorecer el diálogo con pares en el campo del conocimiento y posibilitar la construcción de una comunidad académica que se consolide en torno a los objetos de formación y de conocimiento propios del programa para que así se proyecte a los sectores sociales y productivos.
- **Formas de participación:** contando los docentes de tiempo completo con asignación por proyectos de investigación, el docente de cátedra vinculado a la realización de tareas relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la institución para el programa de Derecho lo que implicaría la totalidad o parte de su tiempo asignado al desarrollo de una línea de investigación y a los estudiantes que por motivación deseen hacer investigación desde el comienzo de su carrera, el cual se puede vincular a través de proyectos existentes o generados por ellos, a las líneas de investigación y a su vez realizar, en ese campo, su trabajo de grado. En todo caso, todo proyecto de grado desarrollado por el estudiante, debe estar adscrito a una línea de investigación que tenga el programa y por último, el diálogo con pares regionales, nacionales e internacionales, puede materializarse en la realización de proyectos conjuntos, que le aporten al desarrollo de nuestras líneas de investigación.
- **Fortalecimiento de jóvenes talentos:** como forma organizativa de la investigación formativa en el programa de Derecho, este punto se desarrollaría con la demanda de personas con la motivación para hacer de esta actividad un verdadero dinamizador de la academia, es decir, que creen espacios que cumplan con este cometido como responsabilidad de la educación superior.

Este semillero para docentes tiene como propósito fundamental, conceptualizar y metodológicamente desarrollar la investigación aplicada proporcionando para este espacio la polémica, la argumentación y el saber tecnológico a partir de los objetos de estudio que se seleccionan para ser investigados a través de los cuales se construyan soluciones a problemas.

En este espacio se debe propiciar también el diálogo de la pedagogía con la ciencia, la tecnología, estableciendo nexos de la investigación con la docencia,

es decir, la forma de regentar la cátedra y los programas de formación en general. Queda claro entonces, que en este semillero que será un espacio teórico-práctico, los docentes aprenderán a investigar investigando y a su vez, se va creando la formación de investigación formativa en la facultad.

- **Semillero de estudiantes investigadores:** con este espacio se propone motivar al estudiante por la investigación, inscribiéndolo en los contextos del conocimiento del mundo contemporáneo desde su importancia y trascendencia para el desarrollo económico y social del país, en la comunicación y en la información, y en los referentes conceptuales epistemológicos y metodológicos de la investigación que como espacio de motivación, induce al estudiante a la realización de ejercicios investigativos que le favorezcan su vinculación a las líneas de investigación del programa.

La relación existente entre el semillero de investigadores (docentes y estudiantes), es un fortalecimiento fuerte frente a las formas de organización de la investigación formativa basados en el sistema de créditos de que habla el Decreto 808 de 2002.

- **Una administración para la investigación formativa en el programa académico:** hablamos primero que todo de una instancia, encargada de promocionar la investigación formativa y crear todas las condiciones para su desarrollo, divulgación de la producción intelectual, vinculación a redes del conocimiento, proyección de la investigación hacia la docencia y hacia los sectores sociales y productivos y establecimiento de convenios con pares a nivel regional, nacional e internacional. Igualmente garantizar la dotación, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura indispensable para el desarrollo de las líneas propuestas por el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad.
- **La coordinación del desarrollo de las líneas de investigación :** estará a cargo de un académico de tiempo completo, el cual tendrá bajo su responsabilidad los proyectos, y convocar a los docentes y estudiantes que han de conformar los equipos o grupos para la consolidación y desarrollo de la línea.

El coordinador de cada línea es el responsable de inscribir en el Centro de Investigaciones los proyectos de grado y demás proyectos pertinentes a la línea.

**Instancias de apoyo y asesoría para el desarrollo de la investigación formativa en el programa académico** integrado por La unidad central de investigaciones de la institución, la unidad de investigaciones del programa y colaboración de toda la facultad, la dirección de relaciones nacionales e internacionales, la oficina de planeación, la dirección administrativa, la secretaría general.